



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos relacionados con el punto de información catastral y por la emisión de informes-atestados en accidentes de circulación y otros siniestros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Añover de Tajo, 23 de julio de 2024.–El Alcalde, Rodrigo Moreno Contreras.

N.º I.-3880